

Huelva Información » Actualidad » Sociedad » Aído asegura que la nueva Ley del Aborto abordará el "conflicto de intereses" entre madre y no nacido

Aído asegura que la nueva Ley del Aborto abordará el "conflicto de intereses" entre madre y no nacido

La recomendación de que las adolescentes de 16 años puedan abortar sin permiso paterno sólo se aplicará "si hay suficiente consenso".

OTR PRESS | ACTUALIZADO 14.03.2009 - 18:49

La ministra de Igualdad, Bibiana Aído, reconoció que "no todo el mundo puede estar de acuerdo" en lo que respecta a la futura Ley del Aborto y abordó las recomendaciones más polémicas del Comité. Aído destacó que la nueva Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE) y Salud Sexual y Reproductiva, protegerá los derechos y los intereses de las dos partes implicadas: las madres y los no nacidos. Por su parte, el presidente de UDC y secretario general de CiU, Josep Antoni Duran, calificó la propuesta de la ministra de "inconstitucional", mientras que la asociación Down España afirma que la reforma propuesta por el Comité de Expertos va "en contra" de la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

La titular de Igualdad ha vuelto a hacer declaraciones sobre la polémica propuesta de reforma de la Ley de IVE, cuyo anteproyecto de ley estará listo "antes del verano". En esta ocasión, la ministra defendió el derecho de cada uno a formarse una opinión al respecto, pues reconoció que "no todo el mundo puede estar de acuerdo". Señaló, además, que el tema del aborto es un "conflicto de intereses" entre la madre y el no nacido, y que lo único que persigue esta ley es garantizar que se respeten los intereses de ambas partes, sobre todo, en dos fases diferenciadas por un punto de inflexión: la semana 22ª del proceso de gestación.

En lo concerniente a la educación sexual, la ministra corroboró su intención de llevar la salud sexual y la anticoncepción a las aulas para prevenir embarazos no deseados, e incidió en la necesidad de alcanzar "suficiente consenso" social y parlamentario. Tal y como aseguró, en este tema "será escuchado todo el mundo", aunque instó a los grupos antiabortistas a que actúen con "prudencia y sosiego" y a trabajar "desde el diálogo" con los progresistas. "Pido tranquilidad y sosiego porque todas estas cuestiones serán elaboradas con la mayor prudencia", aseveró, y reiteró su compromiso de "realizar una fase de consultas con los distintos organismos, instituciones y organizaciones que tengan interés en aportar sugerencias".

El informe del Comité de Expertos sobre la reforma de la Ley del Aborto marca la semana 22ª de gestación como límite para la interrupción del embarazo en los casos de malformación en el feto o de riesgo para la vida de la madre, de forma que a partir de ese momento, sólo se podría abortar en casos de patologías muy severas, como la hidrocefalia precoz. Según fuentes del Comité, el derecho del no nacido prevalecerá sobre el de la madre a partir del citado plazo, salvo en los casos que, como este, los niños tienen una esperanza de vida de varias horas después de nacer.

Entre estos males se encuentran también el síndrome de Potter o el síndrome de Edwards. No obstante, según la propuesta del Comité, si hay un diagnóstico de estas enfermedades más allá del plazo fijado, "la mujer no tiene más remedio que continuar con el embarazo", salvo en los casos "bastante restrictivos" que supongan un grave riesgo de la vida para la madre.

En cuanto a la propuesta de que las mayores de 16 años puedan abortar sin autorización paterna, el presidente de la Asociación Española de Derecho Sanitario, Ricardo de Lorenzo, señaló la conveniencia de unificar la mayoría de edad médica para evitar desigualdades entre pacientes, ya que los mayores de 16 años están capacitados para autorizar cualquier tratamiento o intervención quirúrgica "con independencia de que se trate de medicina curativa o medicina satisfactiva".

Lorenzo declaró que si se unifica la mayoría médica de edad para la toma de decisiones se evitarán las desigualdades que se van a producir al permitir a las adolescentes de 16 a 18 años interrumpir su embarazo de manera voluntaria. "El mayor problema con el establecimiento de excepciones nuevas es que se van a producir casos en los que no haya una situación de igualdad ya que ¿por qué se puede excepcionar la ley del aborto y no un tema de ensayos clínicos o de reproducción asistida?", señaló.

No obstante, Aído remarcó que, de momento, sólo se trata de una recomendación, ya que el anteproyecto de ley del aborto no ha sido redactado y aseguró que "el Gobierno incluirá este aspecto en función de que se tanga el suficiente consenso para el mismo", pues requiere "un amplio consenso jurídico, médico y parlamentario, para que salga adelante".

El presidente de UDC y secretario general de CiU, Josep Antoni Duran, aprovechó [su blog](#) para pronunciarse por la polémica reforma que plantea el ministerio de Igualdad respecto al aborto. En este sentido, afirmó que la propuesta es "inconstitucional y supone el aborto libre hasta la semana 22ª". En sus conclusiones, destaca que la norma "es contraria a la doctrina del Tribunal Constitucional", que en una sentencia del 10 de abril de 1985, entiende que el legislador puede tomar en consideración el "conflicto" entre los derechos de la mujer y la protección de la vida. Asimismo, añadió que los derechos de la mujer no pueden tener la "primacía absoluta" sobre la vida del feto.

Para Duran, entender que hasta la semana 22ª se puede abortar en los supuestos de grave riesgo para la salud psíquica de la madre es "reconocer el aborto libre hasta esta semana de gestación", lo que supone, en su opinión, "un fraude estructural y sistemático".

Otra voz que se ha mostrado contraria a la propuesta es la de la asociación Down España, cuyo presidente, Pedro Otón, afirmó que la propuesta del Comité de Expertos del Ministerio de Igualdad de reforma de la ley del aborto en España va "en contra" de la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad que, además, "constituye derecho positivo en España".

Otón aseguró que el aborto eugenésico "no debería incluirse en la futura ley" porque "puede constituir un caso de discriminación en razón de la discapacidad del feto". "No entramos a considerar si el aborto es bueno o malo, o si estamos a favor o en contra; sólo queremos dejar claro que en los casos en los que se despenalice el aborto no debemos discriminar a las personas con síndrome de Down", añadió.

Por último, el presidente de Down España reiteró su preocupación por "el aborto con orientación eugenésica" y pidió a los responsables políticos que pregunten sobre este asunto a las personas con síndrome de Down en edad adulta, "porque tienen capacidad para responder".

